



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de enero de 2022.-
DECRETO ALC. N° 128.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Modificación Convenio de Implementación Fase II, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio, Programa Recuperación de Barrios, Barrio Nueva Esperanza; Resolución Exenta N° 681, de fecha 06 de diciembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá; **Acuerdo N° 05**, tomado en la 1ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 07 de enero de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación de Convenio de Implementación para el Programa Recuperación de Barrios Nueva Esperanza; Memorando N° 37, de fecha 12 de enero de 2022, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, que solicita decretar la modificación de convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la Modificación Convenio de Implementación Fase II, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá** y la Municipalidad de Alto Hospicio, **Programa Recuperación de Barrios, Barrio Nueva Esperanza**; y, Resolución Exenta N° 681, de fecha 06 de diciembre de 2021, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Tarapacá
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)